

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Requena

2026/12892 Anuncio del Ayuntamiento de Requena sobre la aprobación inicial de la modificación de la relación de puestos de trabajo.

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2026, adoptó acuerdo sobre la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la entidad, referente a:

1. Puesto adscrito a la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas (UPCCA). Ampliación de la jornada laboral al 100 %, de conformidad con los requisitos establecidos en el Decreto 67/2026, de 4 de mayo, del Consell.

2. Puesto n.º 147 de la RPT. Modificación de la denominación y descripción funcional del puesto de Conductor de Vehículos, que pasa a denominarse Conductor del Centro Ocupacional, adecuando sus funciones a las tareas efectivamente desarrolladas.

3. Puestos n.º 161 y 184 de la RPT. Modificación de la denominación de los puestos correspondientes al personal no subrogado a la empresa de limpieza y jardinería, que pasan a denominarse Peón de Obras y Servicios, con la correspondiente adecuación de sus funciones.

4. Puesto n.º 207 de la RPT. Modificación de la denominación del puesto de Técnico de Administración General de Servicios Sociales, que pasa a denominarse Asesor/a Jurídico/a de Servicios Sociales, con la correspondiente adecuación de su descripción funcional.

5. Puestos de Educadores/as del Centro Ocupacional. Modificación de los requisitos de titulación, añadiendo a las titulaciones ya previstas la expresión o titulación legalmente admitida para el desarrollo del trabajo propio de un educador ocupacional.

6. Puesto de Conserje del Servicio de Atención y Tramitación (SAT). Adscripción ordinaria del puesto al citado servicio, contemplando la posibilidad de realizar funciones propias de subalterno en otras dependencias municipales cuando las necesidades del servicio lo requieran.

7. Puestos de Conserje y Administrativa/Jefatura del SAT. Incremento de la valoración del factor de peligrosidad de 5 a 10 puntos en ambos puestos, con la correspondiente modificación del complemento específico.

Y conforme determina el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por plazo de



quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, durante el cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación.

Se considerará aprobada definitivamente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones o alegaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Requena, 15 de octubre de 2026.—El alcalde, Mario Sánchez González.

